



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

## Resolución de Alcaldía

Nº 264 - 2015- MDET /A

**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

Sinchao Grande (El Tallán), 21 de Agosto del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:**

**VISTO:**

El Oficio N°0103-2015-A-MCP"LC"-LU, presentado por la Comisión Central de Il Aniversario de Centro Poblado Los Canizales , Jurisdicción del Distrito de La Unión, donde solicita apoyo económico para pago de Banda de Músicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa de conformidad con su ley Orgánica;

Que, así mismo de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer . Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el Artículo 20 de la Ley N° 27972.

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** El Oficio N°0103-2015-A-MCP"LC"-LU, presentado por la Comisión Central de Il Aniversario de Centro Poblado Los Canizales , Jurisdicción del Distrito de La Unión, donde solicita apoyo económico para pago de Banda de Músicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para que haga la entrega de la cantidad asignada por un monto de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES); Dinero que será entregado al Señor: FIDENCIO CHERO FERNANDEZ, integrante de la Comisión de Aniversario.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESE CUENTA** a Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**